



Resolución Administrativa

Chorrillos, 11 de mayo del 2023

VISTO, los expedientes N°23-INR-008164-001, N°23-INR-008005-001, N°23-INR-007973-001, N°23-INR-006964-001, N°23-INR-006961-001, N°23-INR-006843-001, N°23-INR-006746-001, N°23-INR-006515-001, N°23-INR-006509-001, sobre licencia con goce haber por Capacitación para profesionales de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, e Informe N° 0027-2023-ESLC-OP/INR del Equipo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2022-SA-DG- INR de fecha 02 de junio 2022, se designa a los profesionales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, que participaran en la capacitación del "Proyecto para Fortalecer y Promover el Liderazgo Deportivo para Niños con Discapacidad en el Perú", en el marco del Programa de JICA de Alianza con ONG japonesas (...)

Que, en documentos contenidos en el expediente N° 23-INR-008164-001, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales y la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, remiten la aprobación a las solicitudes de Capacitación de los Profesionales de la Salud Médico Cirujano Katia Paola BUSTILLOS VILLALTA, Licenciado Moisés GUEVARA ROMERO, Licenciado Carlos Alberto ARCE EVANGELISTA, Licenciado Jimmy Alexander MEGO VASQUEZ, Médico Cirujano Luis Alberto ASTOCAZA MIRANDA, y Licenciado Betty Nery MORALES YANCUNTA; a fin de que puedan participar en la actividad de capacitación a realizarse en el Estado de Japón "Proyecto para Fortalecer y Promover el Liderazgo Deportivo para Niños con Discapacidad en el Perú";

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2023-SA-DG-INR de fecha 29 de marzo del 2023, se aprueba el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2023, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, la misma que contempla acciones de capacitación que son de tipo de formación laboral, basado en los lineamientos de política sectorial, cuya finalidad es mejorar el desempeño de los servidores civiles a través del desarrollo de competencias o conocimientos para lograr los objetivos institucionales y brindar un servicio de calidad a los pacientes, así como en el perfil de puesto de los servidores y se ha registrado en el numeral 01 de la matriz del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la

cual establece entre sus disposiciones que las acciones de capacitación en formación laboral que no conducen a la obtención de grado académico o título profesional y que permiten en el corto plazo mejorar la calidad de trabajo y de los servicios que se presta a la ciudadanía, pueden realizarse dentro o fuera de la jornada de servicio o de la entidad, a discrecionalidad de esta última;

Que, la referida norma de SERVIR contempla también que la entidad está obligada a otorgar la licencia correspondiente cuando la capacitación es financiada o canalizada total o parcialmente por el Estado, o a asignar la comisión de servicios según corresponda, y que para la capacitación la comisión de servicios comprende la ausencia parcial o total de la jornada de servicio con el fin de que el servidor pueda participar en Acciones de Capacitación, la cual puede exceder de treinta (30) días calendario por vez, de acuerdo al artículo 269 del Reglamento General de la Ley N° 30057; y en caso la comisión de servicios se realizara fuera del ámbito nacional, ésta se asigna de acuerdo a las normas que regulan los viajes de los servidores al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 52° del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) para el Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón – de las Licencias y Permisos señala: "La Licencia es la autorización que se concede previamente al servidor, para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días. El uso del derecho de Licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Para tal efecto la Oficina de Personal emitirá la resolución autoritativa según corresponda, previa conformidad del Jefe Inmediato y aprobación del superior jerárquico";

Que, mediante INFORME N°0027-2023-ESLC-OP-INR, de fecha 11 de mayo del 2023, emitido por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, considera que corresponde conceder facilidades para la participación en el "Proyecto para Fortalecer y Promover el Liderazgo Deportivo para Niños con Discapacidad en el Perú", en el marco del Programa de JICA en Alianza con ONG Japonesas a llevarse a cabo del 12 de mayo al 01 de junio 2023, a los profesionales de la salud Médico Cirujano Katia Paola BUSTILLOS VILLALTA, Licenciado Moisés GUEVARA ROMERO, Licenciado Carlos Alberto ARCE EVANGELISTA, Licenciado Jimmy Alexander MEGO VASQUEZ, Médico Cirujano Luis Alberto ASTOCAZA MIRANDA, y Licenciada Betty Nery MORALES YANCUNTA, por lo que se le deberá emitir el acto resolutorio de Licencia con goce de haber por capacitación;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Publica", Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y , Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, las Licencias por Capacitación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CONCEDER, Licencia por Capacitación con Goce Haber, a los profesionales de la salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para participar en el "Proyecto para Fortalecer y Promover el Liderazgo Deportivo para Niños con Discapacidad en el Perú", en el marco del Programa de JICA de Alianza con ONG

japonesas; actividad que se llevará a cabo en el Estado de Japón, durante el periodo comprendido del 12 de mayo al 01 de junio 2023.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ORGANO/U. ORGANICA	REGIMEN LABORAL
01	Katia Paola BUSTILLOS VILLALTA	Médico Especialista	DIDRIDIAS	Nombrado
02	Moisés GUEVARA ROMERO	Tecnólogo Médico	DIDRIDIAS	Nombrado
03	Carlos Alberto ARCE EVANGELISTA	Tecnólogo Médico	DIDRIDPS	Nombrado
04	Jimmy Alexander MEGO VASQUEZ	Tecnólogo Médico	DIDRIELM	Nombrado
05	Luis Alberto ASTOCAZA MIRANDA	Médico Especialista	DEIDRIFM	CAS
06	Betty Nery MORALES YANCUNTA	Tecnólogo Médico	DIDRIELC	Nombrado

ARTÍCULO 2º. – Al término de la Capacitación, los referidos profesionales de la salud deberán presentar un informe final, así como efectuar la exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad las veces que se le requiera, dando cumplimiento al Compromiso por Capacitación, que forma parte del expediente de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. - **ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE,


C.P.C RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON



ROMR/FFS

Distribución:

- DEIDRI F. Motoras
- Oficina de Personal
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Interesada (s)
- Archivo